AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N°079

04 DE JUNIO DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS RESOLUCIÓN Nº 996-06-663-2025 ARZOC DAVID, 4 DE JUNIO 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en la empresa de encomiendas Transporte Jedidias S.A, en el cual se retuvo: 25 PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA VANS.

Los mismos fueron retenidos a los señores **KEVIN Y SORANGE NIETO**; de generales desconocidos hasta el momento, hasta tanto varie la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
Al. Kedo:

(fdo.)

KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

	il ell las offenias de la Difección de l'Topicada Intercettan de la
Autoridad Nacional de Aduanas y en la	Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del
Ministerio de Comercio e Industrias (DIC	GERPI).
Dado en la ciudad de David, a los cuatro	(4) dias del mes de junio de dos mil veint (100) (10025):
Milis is Spran	A Silver Brook State Sta
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.	KEILY SERRACIA
Administrador Regional	Dirección de Propiedad
de Aduanas Zona Occidental	Intelectual Proposition Intelectual
Al. Keily	NACIONAL DE
Se fija el presente EDICTO a las 1000	del de la <u>mañano</u> del día de hoy <u>4</u> del mes de
Tonio de dos mil veinticinco (20	(25).
	lesfija el presente EDICTO a las de la
del día de hoy del mes de	de dos mil veinticinco (2025).